

**AUTORIZA MODIFICACION DE JORNADA LABORAL
A LA FUNCIONARIA SRA. YOMARA CARRILLO
TAPIA, COMO SE INDICA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 444 /

QUILLECO, 23 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56 63 letra c) de la ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N° 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N° 1600 del 06 de noviembre de 2009, de la contraloría General de la república.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El documento de fecha 04.01.2023, presentado por Doña Yomara Carrillo Tapia dirigido al Sr Alcalde Don Rodrigo Tapia Avello, donde expone y solicita la autorización en el ingreso a jornada laboral treinta minutos más tarde, con recuperación de jornada según determine la máxima autoridad.
- d) La facultad de la autoridad edilicia para autorizar modificaciones de jornada laboral y establecer alternativas de recuperación con el fin de cumplir la jornada establecida por ley.
- e) La autorización de modificación de jornada diurna, la que será de treinta minutos más tarde en el ingreso laboral como máximo, con la respectiva recuperación equitativa con el fin de cumplir la jornada establecida por ley.
- f) Se establece que la modificación decretada será registrada en sistema reloj control horario y asistencia, implementado por el municipio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la jornada laboral diurna a la funcionaria Sra. Yomara Carrillo Tapia, cedula de identidad N° 17.400.193-6. Directora Secplan, nombrada en calidad de Planta, jornada completa, grado 8° de la EMR. Se detalla modificación horario establecido como máximo:

Días	Jornada de trabajo
Lunes a Jueves	09:00 a 18:00 horas
Viernes	09:00 a 17:00 horas

- 2.- **DISPONGASE** el control de los Horarios mencionados en punto 1 del presente decreto en sistema de reloj control y asistencia implementado por el municipio, específico para el cumplimiento de la jornada especificada como tope máximo.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CRISTÓBAL CID ANGUIA
SECRETARÍA MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Funcionario
- Sec. Municipal.
- Oficina de partes
- Alcaldía.

Quilleco, 04 de Enero 2023.-

ALCALDE COMUNA DE QUILLECO
RODRIGO TAPIA AVELLO.
PRESENTE



Junto con saludar y en mi calidad de funcionario grado 8° de la Municipalidad de Quilleco, vengo a manifestar una situación personal que me obliga a solicitar a usted autorización para modificar en 30 minutos mi horario de ingreso a la jornada laboral; entre los meses de marzo a diciembre del presente año. Esto, debido a diferentes factores que me impiden poder iniciar mi jornada laboral en el actual horario; quiero señalar que desde julio del año 2021 a la fecha, tanto mi compromiso con cumplimiento de mis actividades, como el cumplimiento de la jornada laboral como funcionaria ha sido intachable.

Por motivos personales y de fuerza mayor, a contar del mes de marzo del presente, me corresponderá trasladar a mi hija a su nuevo colegio, el cual, al no encontrarse en la misma ciudad donde resido, y no contar este con movilización escolar, me corresponderá el traslado de mi hija al menos por este año, es preciso señalar que el confiar la vida de mi hija a un extraño, en esta etapa de su vida, no me es posible, tampoco asumir el costo económico que eso conlleva, por lo anterior y considerando las distancias no podría cumplir con la actual jornada laboral. Mi tiempo de traslado desde mi residencia hacia a la municipalidad corresponde a 1 hora 15 minutos aproximadamente, lo que implica que aun pasando a dejar a mi hija antes, tendría que quedar sola esperando que el colegio abra sus puertas. Si bien es cierto, podría llegar minutos antes de las 9:00 am. a la municipalidad, considero dentro del traslado, la congestión que se produce por el tráfico vehicular cercano al horario de ingreso escolar, situación que en algunos días genera un atraso mayor.

Por lo anteriormente expuesto y considerando como es de su conocimiento que ejerzo el rol de padre y madre, solicito respetuosamente a usted y de forma excepcionalmente por este año retrasar mi horario de ingreso en 30 minutos. Como directora asumiré la decisión que sea tomada por la máxima autoridad. sin embargo, sería muy complejo, por no decir imposible si esta es rechazada, continuar desempeñándome en el cargo, por la responsabilidad que tengo como madre para con mi hija.

Por lo anterior, y respetuosamente ruego a usted sea a bien considerar mi petición y me permita completar la jornada laboral faltante a vuestro criterio, para no afectar al municipio, ni a sus usuarios.



YOMARA CARRILLO TAPIA
DIRECTORA DE PLANIFICACION